



ACTA DE CALIFICACION SOBRE A

EXP. 459 – MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

En el domicilio social de la entidad ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra) siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de *Mantenimiento de la Red Corporativa del Ayuntamiento de Pamplona* (expediente 459), con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. José María Jiménez Bolea, Consejero de ANIMSA.

Vocal: D. Daniel Lasasa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA.

Vocal: D. Fernando Rubio Berástegui, Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA.

Vocal: Dña. Mirian Lizarbe Chocarro, Jefa Económico Financiera de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Técnica de Contrataciones de ANIMSA.

Excusa su asistencia D. Joaquín Sagüés Lacasa, Gerente de ANIMSA.

Se constituye formalmente la Mesa de Contratación del procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Se abre la sesión y se comprueba a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que en el plazo establecido se ha presentado una oferta de la siguiente persona licitadora: NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (CIF B62174842), en adelante NTT.

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" presentado por las personas licitadoras anteriormente citadas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en los pliegos reguladores. En este caso, se debía presentar el Anexo I "Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar", con la documentación sobre la persona licitadora señalada en el apartado 9 del Pliego Regulador, en su caso.

Tras examinar la documentación aportada se aprecia que la documentación aportada por la persona licitadora es correcta, por lo que la Mesa considera que no es necesario requerir al licitador que aporte más documentación.

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO: Admitir la oferta de NTT al considerar que la documentación presentada es suficiente a la vista de lo dispuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación.

SEGUNDO: Se acuerda proceder seguidamente a abrir el sobre B, que contiene la documentación técnica con criterios no cuantificables mediante fórmulas, encargándose la valoración y emisión del informe técnico correspondiente a D. Daniel Lasasa y D. Fernando Rubio.



Terminado el acto a las 12:30 horas, se da por finalizada la calificación del sobre A y se extiende la presente acta que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: D. José María Jiménez Bolea

e-Fdo: Dña. Miriam Lizarbe Chocarro

e-Fdo: D. Fernando Rubio Berástegui

e-Fdo: D. Daniel Lasáosa Medarde

e-Fdo: Dña. María Sorbet Barricarte